



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1011-2015-UNAM

Moquegua, 08 de Septiembre del 2015

## VISTO:

El Informe N° 213-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 01.09.2015; Informe N° 2029-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 02.09.2015; Informe N° 1569-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 03.09.2015; Informe N° 935-2015-OPD/UNAM, de fecha 07.09.2015; Proveído de Presidencia N° 5188, de fecha 07.09.2015; y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 1009-2015-UNAM, de fecha 08 de Septiembre del 2015, se aprobó el Proyecto del III Congreso Macro Regional de Gestión Pública y Desarrollo Social, denominado: "Hacia una Nueva Gestión Pública - Propuestas y Experiencias de Reforma en favor de la Modernización del Estado Peruano";

Que, con Informe N° 213-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 01 de Septiembre del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita al Vicepresidente Académico, la aprobación de Encargo Interno por la cantidad de S/. 11,500.00 nuevos soles a favor del suscrito: Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, para la realización del III Congreso Macro Regional de Gestión Pública y Desarrollo Social, denominado: "Hacia una Nueva Gestión Pública - Propuestas y Experiencias de Reforma en favor de la Modernización del Estado Peruano", a desarrollarse del 21 al 23 de Octubre del presente año;

Que, con Informe N° 2029-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 02 de Septiembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, informa al Director General de Administración, que con la finalidad de contribuir y mejorar la utilización de los recursos aplicando el criterio de racionalidad y austeridad; y conforme al Plan de Trabajo aprobado, recomienda que de forma excepcional el expediente sea tramitado vía encargo interno hasta por un monto máximo de S/. 11,500.00 nuevos soles a favor del Dr. Pedro Jesús Maquera Luque en calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, con Informe N° 935-2015-OPD/UNAM, de fecha 07 de Septiembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 1740, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1569-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 03 de Septiembre del 2015, por encargo interno a favor del Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, para gastos referidos a la realización del III Congreso Macro Regional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, a realizarse del 21 al 23 de Octubre del presente, por el importe de S/. 11,500.00 nuevos soles, afectado a la Meta 007;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Proveído de Presidencia N° 5188, de fecha 07 de Septiembre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE - Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, por el monto total de S/. 11,500.00 (once mil quinientos con 00/100 nuevos soles), para llevar a cabo la ejecución de gastos correspondientes a la realización del III Congreso Macro Regional de Gestión Pública y Desarrollo Social, denominado: "Hacia una Nueva Gestión Pública - Propuestas y Experiencias de Reforma en favor de la Modernización del Estado Peruano", conforme Certificación Presupuestal N° 1470 emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL